

**DESIGNA FUNCIONARIOS/AS QUE INDICA COMO
SUJETOS PASIVOS, DE CONFORMIDAD A LA LEY
Nº20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y OTRAS MATERIAS**

SANTIAGO, 02/ 05/ 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 00916/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 8.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; el Decreto Supremo Nº71, de 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la administración del Estado; el Título II de la Ley Nº 21.080 que crea la Dirección General de Promoción de Exportaciones; el Decreto Exento Nº 271 de 8 de julio de 2019, modificado por el Decreto Exento Nº 108, de 11 de junio de 2020, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Dirección General de Promoción de Exportaciones RA Nº 125937/586/2020; el Memorándum Nº 02690/2023 de 27 de abril de 2023 y, la Resolución Nº7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley Nº20.730 regula el lobby y las gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, con el objeto de fortalecer la transparencia y probidad en las relaciones con los Órganos del Estado.

2.- Que, el inciso segundo del artículo 3º de la ley citada en el considerando precedente establece que el Jefe Superior del Servicio respectivo individualizará a las personas que en razón de su función o cargo tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9 de la Ley, que corresponden a los sitios electrónicos a que hace referencia el artículo 7 de la Ley Nº20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

3.- Que, el Decreto Supremo Nº71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece el Reglamento de la Ley Nº20.730, señala, en su artículo 5º, que, mediante resolución fundada que se dictará el primer día hábil del mes de mayo, se individualizará en una nómina como Sujetos Pasivos de la Ley del Lobby o gestión de intereses particulares, a las autoridades o funcionarios que en razón de su función o cargo tengan funciones decisorias, relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones; y reciban regularmente una remuneración.

Dicha nomina deberá encontrarse permanentemente a disposición del público, mensualmente actualizada y publicada en el sitio electrónico del servicio vinculado al cumplimiento de las normas de transparencia activa.

4.- Que, efectuado el respectivo análisis por parte de este Servicio, y conforme a lo indicado en el Memorándum Nº 02690/2023 de 27 de abril de 2023, del Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia, se ha determinado que las funcionarias y funcionarios que desarrollan las funciones que se singularizan en la parte resolutive del presente acto administrativo, deben ser incorporadas como sujetos pasivos en atención a las atribuciones decisorias relevantes o influyentes de su cargo, en el respectivo ámbito de sus funciones.

RESUELVO:

I. DESIGNASE en calidad de Sujetos Pasivos, conforme lo dispuesto en el artículo 3º inciso segundo de la Ley Nº20.730 a las funcionarias y funcionarios que desempeñen las siguientes funciones en la Dirección General de Promoción de Exportaciones:

- Director/a de Asuntos Jurídicos
- Director/a Nacional
- Director/a Administrativo
- Jefe/a Departamento Dirección Internacional
- Jefe/a Departamento Dirección de Desarrollo Estratégico
- Jefe/a Departamento Dirección de Marketing y Eventos
- Jefe/a Departamento Dirección de Comunicaciones
- Jefe/a Departamento de Finanzas
- Jefe/a Departamento Subdirección Regional
- Jefe/a Departamento de Compras Directores/as
- Agregados a cargo de una oficina comercial o de un departamento económico y Representantes Comerciales de la Red Externa.

II. DÉJASE sin efecto la resolución exenta Nº00918/2022 de 2 de mayo de 2022, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, que designa sujetos pasivos de lobby de conformidad a lo previsto en la Ley Nº 20.730.

III. NOTIFIQUESE la presente resolución a las funcionarias y funcionarios que desempeñan las funciones señaladas en el numeral anterior.

Cumplase por el Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.

IV. PUBLIQUESE esta resolución en la Sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N°20.285.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



PAULINA VALDERRAMA ARAVENA
Director General (S)
Prochile

PVA/CCA

Distribución:

DIRECCION NACIONAL
DEPARTAMENTO SUBDIRECCIÓN REGIONAL
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA
DEPARTAMENTO DIRECCIÓN INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS
DEPARTAMENTO DIRECCION MARKETING Y EVENTOS
DEPARTAMENTO DIRECCION DESARROLLO ESTRATEGICO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



Código: 1683066423519X1336 validar en <https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>